

DECRETO N° 182

**DISPONIENDO LA GRATUIDAD DEL TRANSPORTE URBANO MUNICIPAL (TUM) PARA MUJERES EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**

Victoria, Entre Ríos 05 MAR 2026

**VISTO:**

El expediente N° 1651, iniciado mediante nota presentada por el Área de la Mujer y Diversidad de la Municipalidad de Victoria; la Ordenanza N° 4.091, que dispone la gratuidad del boleto del Sistema Interurbano de Transporte en el marco del Día Internacional de la Mujer Trabajadora; y,

**CONSIDERANDO:**

Que cada 8 de marzo se conmemora en todo el mundo el "Día Internacional de la Mujer", fecha destinada a reconocer las luchas históricas de las mujeres por la igualdad de derechos, la justicia social y la eliminación de todas las formas de discriminación;

Que las Naciones Unidas establecieron formalmente esta conmemoración en el año 1975, promoviendo desde entonces políticas públicas orientadas a fortalecer la igualdad de género y la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida social;

Que la Municipalidad de Victoria adhiere a estas políticas mediante diversas acciones institucionales de concientización que buscan visibilizar el rol de la mujer y promover su participación activa en la comunidad;


Que en este marco, el Concejo Deliberante de la ciudad de Victoria sancionó la Ordenanza N° 4.091, mediante la cual se dispone la gratuidad del boleto del transporte público para todas las mujeres de la ciudad en el marco del Día Internacional de la Mujer;

Que mediante nota presentada en fecha 27 de febrero de 2026, la Referente del Área de la Mujer y Diversidad, y la Secretaria de Desarrollo Social y Humano, solicitan disponer la gratuidad del servicio de Transporte Urbano Municipal (TUM) durante todos los días sábados del mes de marzo del corriente año;

Que si bien no resulta factible atender a lo solicitado para todos los días sábados de marzo, se encuentra viable trasladar el servicio bajo las condiciones requeridas para otro día, atento que el día 8 de marzo de 2026 coincide con día domingo, jornada en la cual el servicio de transporte urbano municipal no se encuentra en funcionamiento habitual, circunstancia que impide materializar la gratuidad prevista por la Ordenanza mencionada;

Que, en consecuencia, resulta razonable y procedente adoptar una medida administrativa que permita garantizar el efectivo cumplimiento del espíritu de la Ordenanza N° 4.091, trasladando la gratuidad del servicio al día hábil inmediato posterior, en el cual el sistema de transporte se encuentra operativo;

Que la implementación de esta medida permitirá facilitar el acceso de las mujeres al transporte público, facilitando su participación en actividades sociales, comunitarias y laborales que realizan las mujeres cotidianamente:

  
LIC. LUCINA W. MENESCARDI  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Victoria

Que en uso de las facultades conferidas a la Presidencia Municipal por el artículo 107 inc h) de la Ley Pcial. N° 10.027, modificado por la Ley Pcial. N° 10.082, corresponde dictar el acto administrativo pertinente; Por ello:

**LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°:** Disponer la gratuidad del servicio de Transporte Urbano Municipal (TUM) para todas las mujeres de la ciudad de Victoria, durante toda la jornada del día lunes 9 de marzo de 2026, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

**ARTÍCULO 2°:** Establecer que la gratuidad dispuesta en el artículo precedente se aplicará en todos los recorridos y horarios habituales del servicio de Transporte Urbano Municipal (TUM) correspondientes a dicha jornada.

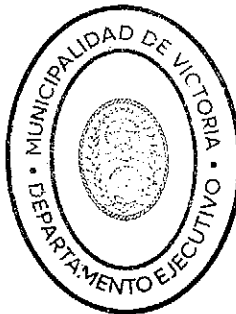
**ARTÍCULO 3°:** Encomendar a las áreas competentes del Departamento Ejecutivo Municipal la difusión de la presente medida, incluyendo recorridos y horarios del servicio, a través de los medios oficiales de la Municipalidad.

**ARTÍCULO 4°:** El presente será refrendado por la Secretaría de Gobierno.

**ARTÍCULO 5°:** Comunicar a las Secretarías y Direcciones que asisten al Departamento Ejecutivo Municipal.

**ARTÍCULO 6°:** Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese:

LIC. LUCINA Y. MENESCARDI  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Victoria



ISA CASTAGNINO LAVIER  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Victoria